

En fecha 17 de marzo de 2022, se ha reunido la Mesa de contratación de personal temporal para el traslado por la Gerencia de Atención Sanitaria, previamente a su publicación, de la siguiente Nota informativa sobre los llamamientos para nombramientos de interinidad:

1º.- Que en fecha 18 de enero de 2021 se dictó Resolución de la Dirección del INGESA por la que se publicaron las vigentes Bases comunes para la formación de bolsas de empleo de personal estatutario temporal y se regulaba el funcionamiento de las mismas.

En su punto 1.1 se estable su ámbito de aplicación, que abarca a todos los procedimientos de selección del personal estatutario temporal.

2º.- El día 18 de marzo de 2022, se han publicado las listas definitivas de diversas categorías que se rigen por las bases de 2021. Aun así, quedan algunas listas definitivas de otras categorías regidas por las convocatorias de 2014 y por las bases de 2004, que serán próximamente objeto de nueva convocatoria conforme a la vigente.

3º.- No obstante, de forma provisional, se hace necesario por la debida homogeneidad de criterios y seguridad jurídica de los inscritos en las listas, el establecer criterios uniformes en los llamamientos que se realizan tanto a los que provienen de las antiguas bases como a los de nuevas.

En este sentido, la única diferencia apreciable se encuentra en los llamamientos del personal ya interino cuando surge una nueva interinidad de la misma categoría.

4º.- Dado que la antigua forma de proceder no constaba expresamente en las antiguas Bases, sino que fue una costumbre administrativa contraria a lo ahora establecido en las vigentes, a partir de la publicación de las nuevas listas definitivas de diversas categorías, día 18 de marzo de 2022, se estable el siguiente criterio:

- Se aplicará de forma uniforme, a todos los llamamientos que se realicen a los inscritos en todas las listas definitivas publicadas de las diferentes categorías, el criterio de funcionamiento establecido en la Base tercera, punto 3.3.2.1, de las Bases comunes para la formación de bolsas de empleo de personal estatutario temporal del 18 de enero de 2021, en virtud del cual:

**Los llamamientos para la cobertura de interinidades en plazas vacantes se efectuará a los aspirantes que no tengan un nombramiento temporal de interinidad en la misma categoría.**

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

Delegación de atribuciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 31/07/2000, 7º punto 4.7 (BOE 12/08/2000)

Fdo. Carlos J. Ramírez Rodrigo.-

